

CONSIDERANDO

- Que* el 10 de junio del presente año, la **PARROQUIA TALAG**, perteneciente al cantón Tena, provincia de Napo; conmemora el **DECIMO ANIVERSARIO** de parroquialización;
- Que* este rincón de la patria por el esfuerzo de sus ciudadanos constituye un sector de progreso cantonal, provincial y regional;
- Que* la Parroquia Talag, es tierra de singular ecología y turismo; poseedora de tradiciones ancestrales y una gran riqueza natural y pluricultural;
- Que* es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad popular, reconocer, estimular y destacar la invaluable labor desplegada por los habitantes de éste floreciente sector de la amazonía; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

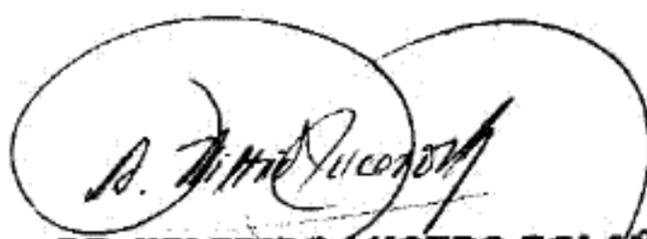
ACUERDA

Felicitar a la **PARROQUIA DE TALAG**, del cantón Tena, provincia de Napo; por conmemorar el **X ANIVERSARIO** de su parroquialización.

Exaltar el nombre de este hermoso floreciente rincón de la Patria, y, el trabajo fructífero de su pueblo y de sus autoridades.

Los señores **JOSE VICENTE PEREZ Y DOMINGO TANGUILA**, Diputados por la **provincia de Napo**, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregarán al señor **licenciado Ricardo Grefa**, **Presidente de la Junta Parroquial de Talag**, copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL